LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00058

1. EXPEDIENTE2023 MC-00058

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00058
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 00058 2023 DE RTG (REVISADO)
FECHA:: 07/07/2023 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
07/07/2023	SOLICITUDES MC	sicervino	Ejecutado
07/07/2023	01_MC_00058_23_Providencia_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
07/07/2023	02 MC_00058_23_MEMORIA_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
11/07/2023	03_MC_00058_23_F-1326_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_SUP_RTG	rbueno	Ejecutado
11/07/2023	04 MC_00058_23_PROPUESTA_CRED_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
11/07/2023	04_MC_00058_23_Propuesta_Secretaria_CRED_SUP_RTG	sicervino	Pendiente
17/07/2023	DICTAMEN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
25/07/2023	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	aperea	Ejecutado
26/07/2023	05_MC_00058_23_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_SUP_RTG	aperea	Ejecutado
26/07/2023	06_MC_00058_23_ANUNCIO PUBLIC INICIAL_CRED_SUP	aperea	Ejecutado
31/07/2023	Correo de Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre - BOPMA - Edicto recibido (respuesta automática)	mgomez	Pendiente
16/08/2023	publicacion bop	sicervino	Ejecutado
07/09/2023	INFORME DE SAC	rsantos	Ejecutado
07/09/2023	07_MC_00058_23_CRED_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	jvillanova	Ejecutado
07/09/2023	08_MC_00058_23_CRED_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	jvillanova	Ejecutado
19/09/2023	PUBLICACIÓN ANUNCIO DEFINITIVO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA Nº 179 MC 00058 2023	sicervino	Ejecutado
19/09/2023	Operación 2023-11002309	sicervino	Ejecutado
19/09/2023	Operación 2023-22017984	sicervino	Ejecutado

Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Fwd: modificación de crédito Concejalía del Mayor

1 mensaje

José Manuel de Molina Bautista <jmdemolina@alhaurindelatorre.es> 6 de julio de 2023, 14:28
Para: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Sara incluye solo esto por favor

2023 28 2310 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS..... ..... 4.000,00 €
2023 28 2310 22300 TRANSPORTES.....2.000,00 €
2023 28 2310 22609 ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y CULTURAL... 3.000,00 €

---------- Forwarded message ---------
De: **Susana Valero** <susana.valero@alhaurindelatorre.es>
Date: jue, 6 jul 2023 a las 14:15
Subject: modificación de crédito Concejalía del Mayor
To: José Manuel de Molina Bautista <jmdemolina@alhaurindelatorre.es>, Miguel Pacheco Fernández <miguel.pacheco@alhaurindelatorre.es>, Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

NOTA INTERIOR

DE : CONCEJALÍA DE MAYOR
A: CONCEJALÍA DE INTERVENCIÓN/ECONOMÍA HACIENDA

A continuación le solicitamos los siguientes aumento de créditos de las siguientes partidas:

2023 28 2310 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS..... ..... 8.000,00 €
2023 28 2310 22300 TRANSPORTES.....3.000,00 €
2023 28 2310 22609 ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y CULTURAL... 3.000,00 €

un saludo

Susana Valero
C.Mayor

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

CSV: 07E7001DEA6000E7M7J0O4E1J8

--
José Manuel de Molina Bautista
Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Admón. electrónica y NNTT.
Inventario, Contratos con empresas de telecomunicaciones. Smart City.
Agenda Urbana 2030. Plan Estratégico. Plataforma de Transparencia.
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Tlf. 647 416 362
Tlf. int. 5085

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its adressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the adressee without previous authorization. If you are not the adressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

CSV: 07E7001DEA6000E7M7J0O4E1J8

F- 1326

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Fecha 06-jul-2023
Hora: 9:41:42

LISTADO DE APLICACIONES

EJER.	ORGÁNICA PROGRAMA ECONÓMICA	CRÉD. INICIAL CRÉD. DEFIN. DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE BOLSA / APL.	PROPUESTAS DE GASTO	CRÉD. RETEN. (GENERALES)	AUTORIZACIONES (S/RETENIDO)	AUTORIZACIONES (S/DISPONIBLE)	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS EFECTUADOS	REINTEGROS
2023	02 132 22100	27.945,58 € 27.945,58 € ENERGÍA ELÉCTRICA: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.531.050,49 € 8.875,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.070,44 €	19.070,44 €	19.070,44 € 20.000	19.070,44 €	19.070,44 €	0,00 €
2023	02 161 22100	1.000.000,00 € 1.000.000,00 € ENERGÍA ELÉCTRICA: ABASTECIMIENTO	2.531.050,49 € 718.048,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	281.951,91 €	281.951,91 €	281.951,91 € 190.000	281.951,91 €	281.951,91 €	0,00 €
2023	02 164 22100	9.457,40 € 9.457,40 € ENERGÍA ELÉCTRICA: CEMENTERIO	2.531.050,49 € 3.030,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.426,56 €	6.426,56 €	6.426,56 € 5.000	6.426,56 €	6.426,56 €	0,00 €
2023	02 165 22100	566.194,38 € 566.194,38 € ENERGÍA ELÉCTRICA: ALUMBRADO PÚBLICO	2.531.050,49 € 144.271,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	421.922,81 €	421.922,81 €	421.922,81 € ~~200.000~~ 180.000	421.922,81 €	393.957,82 €	0,00 €
2023	02 241 22100	3.114,58 € 3.114,58 € ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTRO DE FORMACIÓN	363.726,71 € -12.329,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.443,97 €	15.443,97 €	15.443,97 € 5.000	15.443,97 €	15.443,97 €	0,00 €
2023	02 323 22100	63.139,27 € 63.139,27 € ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTROS DE ENSEÑANZA	1.577.868,65 € -25.670,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	88.809,67 €	88.809,67 €	88.809,67 € 30.000	88.809,67 €	88.809,67 €	0,00 €
2023	02 3300 22100	27.777,31 € 27.777,31 € ENERGÍA ELÉCTRICA: CULTURA	1.577.868,65 € -9.163,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.940,99 €	36.940,99 €	36.940,99 € 15.000	36.940,99 €	36.940,99 €	0,00 €
2023	02 3301 22100	4.682,75 € 4.682,75 € ENERGÍA ELÉCTRICA: JUVENTUD	1.577.868,65 € -572,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.254,82 €	5.254,82 €	5.254,82 € 10.000	5.254,82 €	5.254,82 €	0,00 €
2023	02 3321 22100	12.809,60 € 12.809,60 € ENERGÍA ELÉCTRICA: BIBLIOTECA	1.577.868,65 € 2.158,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.651,22 €	10.651,22 €	10.651,22 € 5.000	10.651,22 €	10.651,22 €	0,00 €
SUMA Y SIGUE:		**1.715.120,87€**	**828.648,48€**	**0,00€**	**0,00€**	**0,00€**	**886.472,39€**	**886.472,39€**	**886.472,39€**	**886.472,39€**	**858.507,40€**	**0,00€**

CSV: 07E7001DEA6000E7M7J0O4E1J8

LISTADO DE APLICACIONES

EJER.	ORGÁNICA PROGRAMA ECONÓMICA	CRÉD. INICIAL CRÉD. DEFIN. DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE BOLSA / APL.	PROPUESTAS DE GASTO	CRÉD. RETEN. (GENERALES)	AUTORIZACIONES (S/RETENIDO)	AUTORIZACIONES (S/DISPONIBLE)	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS EFECTUADOS	REINTEGROS
2023	02	53.109,72 €	1.577.868,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	140.016,72 €	140.016,72 €	140.016,72 €	140.016,72 €	140.016,72 €	0,00 €
	342	53.109,72 €	-86.907,00 €						30.000			
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: DEPORTES										
2023	02	9.173,99 €	199.735,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.696,82 €	20.696,82 €	20.696,82 €	20.696,82 €	20.696,82 €	0,00 €
	431	9.173,99 €	-11.522,83 €						10.000			
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: COMERCIO										
2023	02	19.817,17 €	199.735,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.676,43 €	20.676,43 €	20.676,43 €	20.676,43 €	20.676,43 €	0,00 €
	432	19.817,17 €	-859,26 €						10.000			
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: TURISMO										
2023	02	60.287,65 €	952.156,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	109.757,99 €	109.757,99 €	109.757,99 €	109.757,99 €	109.757,99 €	0,00 €
	920	60.287,65 €	-49.470,34 €						50.000			
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ADMINISTRACIÓN GENERAL										
2023	02	53.219,23 €	952.156,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.670,43 €	20.670,43 €	20.670,43 €	20.670,43 €	20.670,43 €	0,00 €
	9241	53.219,23 €	32.548,80 €						10.000			
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA										
									60.000			
SUMA TOTALES: ...		**1.910.728,63€**	**712.437,85€**	**0,00€**	**0,00€**	**0,00€**	**1.198.290,78€**	**1.198.290,78€**	**1.198.290,78€**	**1.198.290,78€**	**1.170.325,79€**	**0,00€**

CSV: 07E7001DEA6000E7M7J0O4E1J8

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Suplemento de Créditos.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00058 2023 en la modalidad de Suplemento de Créditos con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001DEA6100O1L9B6F6Q9V0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001DEA6100O1L9B6F6Q9V0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 10:00:22	EXPEDIENTE:: 2023MC-00058 Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación desuplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto **nº MC 00058 2023** que adopta la modalidad de Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	**PROG**	**ECOM**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
02	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €
02	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
02	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		**609.000,00€**

CSV: 07E7001DEA7700V7V5D5U4T0Q2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001DEA7700V7V5D5U4T0Q2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 10:00:00
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo a**l** Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001DEA7700V7V5D5U4T0Q2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001DEA7700V7V5D5U4T0Q2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 10:00:00	EXPEDIENTE:: 2023MC-00058 Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00058 2023
MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1326/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria", remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

tral, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

nomas.

ales.

e Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

*1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

CSV: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 13:26:11
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. *La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022.**

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

Expediente I: (MC 00001 2023)	**FINANCIADO**	**RTG**	**TOTALES**
	13.166.965,65 €	**33.750.352,58 €**	
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	948.309,62 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	96.688,02 €		
Expediente II: (MC 00005 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	19.154,29 €	252.654,29 €	
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	993.500,00 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.031.000,00 €		4.296.308,58 €
Expediente III: (MC 00007 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
Expediente IV: (MC 00012 2023)			
Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.860.508,13 €		
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	221.533,63 €		
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	970.348,65 €		

CSV: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 13:26:11
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	194.555,58 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.472.439,23 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
Expediente V: (MC 00018 2023)			
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	116.386,93 €		
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		77.000,00 €	193.386,93 €
Expediente VI: (MC 00014 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
Expediente VII: (MC 00019 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
Expediente VIII: (MC 00026 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
Expediente IX: (MC 00034 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		1.000,03 €	1.000,03 €
Expediente X: (MC 00037 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.693,51 €	4.693,51 €
Expediente XI: (MC 00031 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
Expediente XII: (MC 00057 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		193.294,79 €	193.294,79 €
Expediente XII: (MC 00058 2023)			

CSV: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 13:26:11
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		609.000,00 €	609.000,00 €
	12.928.373,35 €	**19.799.522,55 €**	**32.727.895,90 €**
SALDO RESTANTES DE FINANCIADO Y SALDO DE RTG	**238.592,30 €**	**13.950.830,03 €**	

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificaicón de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
9ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00034 2023		1.000,03 €	1.000,03 €	1.000,03 €
10ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00037 2023		4.693,51 €	4.693,51 €	4.693,51 €
11ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00031 2023 RTG		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
12ª Incorporación de Remanentes de crédito RTG MC 00057 2023		193.294,79 €	193.294,79 €	193.294,79 €
13ª Modificación de Créditos por Suplemento RTG MC 00058 2023		609.000,00 €	609.000,00 €	609.000,00 €
Capacidad de financiación total.	**12.928.373,35 €**	**19.799.522,55 €**	**19.799.522,55 €**	**-25.931.011,89 €**

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de

CSV: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 13:26:11
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos *"la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior* ***sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"***

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **609.000,00 €.** El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	**PROG**	**ECOM**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
02	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €

CSV: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 13:26:11
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

02	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
02	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		**609.000,00 €**

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. (*Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 , 2021 y 2022).*

- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022**. La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior , igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

  Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debia aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplia la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debia ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
Por Intervención

CSV: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2

CVE: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 13:26:11
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

CSV: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001DF5E900L1K2Y5G8A1K2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	**FIRMANTE - FECHA** ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 13:26:11	**EXPEDIENTE:: 2023MC-00058** Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable **nº F-1326/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	**PROG**	**ECOM**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
02	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €
02	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
02	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza integramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN

CSV: 07E7001DF61E00B5X4A6U2R6L6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001DF61E00B5X4A6U2R6L6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 14:11:41
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		**609.000,00 €**

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001DF61E00B5X4A6U2R6L6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001DF61E00B5X4A6U2R6L6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2023 14:11:41

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

“**PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable **nº F-1326/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	**PROG**	**ECOM**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
02	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €
02	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
02	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	609.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		**609.000,00 €**

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda."

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

"**EXPEDIENTE: MC 00058 2023**
MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1326/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria", remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

ación central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
ades Autónomas.
iones Locales.
aciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

*1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y* ***ejecución*** *de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022.**

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

Expediente I: (MC 00001 2023)	**FINANCIADO**	**RTG**	**TOTALES**
	13.166.965,65 €	**33.750.352,58 €**	
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	948.309,62 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	96.688,02 €		
Expediente II: (MC 00005 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	19.154,29 €	252.654,29 €	
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	993.500,00 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.031.000,00 €		4.296.308,58 €
Expediente III: (MC 00007 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €

Expediente IV: (MC 00012 2023)			
Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.860.508,13 €		
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	221.533,63 €		
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	970.348,65 €		
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	194.555,58 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.472.439,23 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
Expediente V: (MC 00018 2023)			
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	116.386,93 €		
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		77.000,00 €	193.386,93 €
Expediente VI: (MC 00014 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
Expediente VII: (MC 00019 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
Expediente VIII: (MC 00026 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
Expediente IX: (MC 00034 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		1.000,03 €	1.000,03 €
Expediente X: (MC 00037 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.693,51 €	4.693,51 €
Expediente XI: (MC 00031 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €

Expediente XII: (MC 00057 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		193.294,79 €	193.294,79 €
Expediente XII: (MC 00058 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		609.000,00 €	609.000,00 €
	12.928.373,35 €	**19.799.522,55 €**	**32.727.895,90 €**
SALDO RESTANTES DE FINANCIADO Y SALDO DE RTG	**238.592,30 €**	**13.950.830,03 €**	

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificaicón de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
9ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00034 2023		1.000,03 €	1.000,03 €	1.000,03 €
10ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00037 2023		4.693,51 €	4.693,51 €	4.693,51 €
11ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00031 2023 RTG		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
12ª Incorporación de Remanentes de crédito RTG MC 00057 2023		193.294,79 €	193.294,79 €	193.294,79 €
13ª Modificación de Créditos por		609.000,00	609.000,00 €	609.000,00 €

Suplemento RTG MC 00058 2023		€		
Capacidad de financiación total.	**12.928.373,35 €**	**19.799.522,55 €**	**19.799.522,55 €**	**-25.931.011,89 €**

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos *"la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior* ***sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"***

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **609.000,00 €.** El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	**PROG**	**ECOM**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €

02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
28	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €
28	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
28	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		**609.000,00 €**

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. (*Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 , 2021 y 2022).*

- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022**. La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior , igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debia aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplia la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debia ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención."

(La intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.), 7 en contra (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 17 de julio de 2023, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

"PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE 2023 MC-00058. Figura en el el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta:

"**PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable **nº F-1326/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €

CSV: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:51
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

02	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €
02	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
02	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		**609.000,00 €**

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda."

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

"**EXPEDIENTE: MC 00058 2023**
MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1326/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria", remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

CSV: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1

CVE: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:51

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

b) Comunidades Autónomas.

c) Corporaciones Locales.

d) Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

*1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

*3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022.**

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto

CSV: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:51

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

Expediente I: (MC 00001 2023)	**FINANCIADO**	**RTG**	**TOTALES**
	13.166.965,65 €	**33.750.352,58 €**	
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	948.309,62 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	96.688,02 €		
Expediente II: (MC 00005 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	19.154,29 €	252.654,29 €	
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	993.500,00 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.031.000,00 €		4.296.308,58 €
Expediente III: (MC 00007 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
Expediente IV: (MC 00012 2023)			
Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.860.508,13 €		
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	221.533,63 €		
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	970.348,65 €		
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	194.555,58 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.472.439,23 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
Expediente V: (MC 00018 2023)			
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	116.386,93 €		
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		77.000,00 €	193.386,93 €

CSV: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1

CVE: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:51

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Expediente VI: (MC 00014 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
Expediente VII: (MC 00019 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
Expediente VIII: (MC 00026 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
Expediente IX: (MC 00034 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		1.000,03 €	1.000,03 €
Expediente X: (MC 00037 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.693,51 €	4.693,51 €
Expediente XI: (MC 00031 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
Expediente XII: (MC 00057 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		193.294,79 €	193.294,79 €
Expediente XII: (MC 00058 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		609.000,00 €	609.000,00 €
	12.928.373,35 €	**19.799.522,55 €**	**32.727.895,90 €**
SALDO RESTANTES DE FINANCIADO Y SALDO DE RTG	**238.592,30 €**	**13.950.830,03 €**	

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de	4.043.6	252.654,29	252.654,29	4.296.308,58

CSV: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1

CVE: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:51

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

crédito afectado MC 00005 2023	54,29 €	€	€	€
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificaicón de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
9ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00034 2023		1.000,03 €	1.000,03 €	1.000,03 €
10ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00037 2023		4.693,51 €	4.693,51 €	4.693,51 €
11ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00031 2023 RTG		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
12ª Incorporación de Remanentes de crédito RTG MC 00057 2023		193.294,79 €	193.294,79 €	193.294,79 €
13ª Modificación de Créditos por Suplemento RTG MC 00058 2023		609.000,00 €	609.000,00 €	609.000,00 €
Capacidad de financiación total.	**12.928.373,35 €**	**19.799.522,55 €**	**19.799.522,55 €**	**-25.931.011,89 €**

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

CSV: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1

CVE: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:51
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos *"la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior* ***sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"***

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **609.000,00 €.** El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	**PROG**	**ECOM**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
28	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €

CSV: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1

CVE: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:51

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

28	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
28	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		**609.000,00 €**

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. (*Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 , 2021 y 2022).*

- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022**. La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior , igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debia aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplia la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debia ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos

CSV: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:51
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención."

(La intervenciones figuran en el acta)

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba enmienda a la propuesta, de forma que el primer párrafo del punto primero, de la parte resolutiva, quedara redactado del siguiente tenor:

"**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:..."

Sometida la propuesta a votación, incluyendo la enmienda transcrita, fue dictaminada favorablemente por 6 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., VOX y Con Andalucía)."

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº.Bº.	
El Alcalde-Presidente	**La Secretaria General**
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda	**Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

CSV: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001E06B600T4K0C0H5L8Z1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:51	Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOÑA Mª. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 21 de julio de 2023, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO Nº 4.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE 2023 MC-00058. Figura en el expediente el siguiente Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de julio de 2023:

"PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable **nº F-1326/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
02	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €
02	2310	22300	Transportes	2.000,00 €

CSV: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:58
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

02	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		**609.000,00 €**

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda."

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

"**EXPEDIENTE: MC 00058 2023**
MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1326/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria", remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

CSV: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1

CVE: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:58

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

ón central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

s Autónomas.

es Locales.

ones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

*1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

*3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022.**

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto

CSV: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:58	EXPEDIENTE:: 2023MC-00058 Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

Expediente I: (MC 00001 2023)	**FINANCIADO**	**RTG**	**TOTALES**
	13.166.965,65 €	**33.750.352,58 €**	
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	948.309,62 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	96.688,02 €		
Expediente II: (MC 00005 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	19.154,29 €	252.654,29 €	
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	993.500,00 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.031.000,00 €		4.296.308,58 €
Expediente III: (MC 00007 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
Expediente IV: (MC 00012 2023)			
Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.860.508,13 €		
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	221.533,63 €		
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	970.348,65 €		
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	194.555,58 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.472.439,23 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
Expediente V: (MC 00018 2023)			
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	116.386,93 €		
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		77.000,00 €	193.386,93 €

CSV: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:58
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Expediente VI: (MC 00014 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
Expediente VII: (MC 00019 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
Expediente VIII: (MC 00026 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
Expediente IX: (MC 00034 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		1.000,03 €	1.000,03 €
Expediente X: (MC 00037 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.693,51 €	4.693,51 €
Expediente XI: (MC 00031 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
Expediente XII: (MC 00057 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		193.294,79 €	193.294,79 €
Expediente XII: (MC 00058 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		609.000,00 €	609.000,00 €
	12.928.373,35 €	**19.799.522,55 €**	**32.727.895,90 €**
SALDO RESTANTES DE FINANCIADO Y SALDO DE RTG	**238.592,30 €**	**13.950.830,03 €**	

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €

CSV: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1

CVE: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:58

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificaicón de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
9ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00034 2023		1.000,03 €	1.000,03 €	1.000,03 €
10ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00037 2023		4.693,51 €	4.693,51 €	4.693,51 €
11ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00031 2023 RTG		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
12ª Incorporación de Remanentes de crédito RTG MC 00057 2023		193.294,79 €	193.294,79 €	193.294,79 €
13ª Modificación de Créditos por Suplemento RTG MC 00058 2023		609.000,00 €	609.000,00 €	609.000,00 €
Capacidad de financiación total.	**12.928.373,35 €**	**19.799.522,55 €**	**19.799.522,55 €**	**-25.931.011,89 €**

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

CSV: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:58
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos *"la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior* ***sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"***

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **609.000,00 €.** El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	**PROG**	**ECOM**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE**
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €

CSV: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:58
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
28	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €
28	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
28	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		**609.000,00 €**

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. (*Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 , 2021 y 2022).*

- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022**. La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior , igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debia aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplia la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debia ser corregido por un Plan EC financiero.

CSV: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:58
EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención."

(La intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.), 7 en contra (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox)."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.
El Alcalde por sustitución
Fdo: Abel Perea Sierra

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

CSV: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001E21D900R9Y1P4U8A3R1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:58	EXPEDIENTE:: 2023MC-00058 Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00058 2023 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por sustitución

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E7001E27B600U1S1V5B2S2T2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001E27B600U1S1V5B2S2T2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	**FIRMANTE - FECHA** ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCION - 26/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2023 15:47:55 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 6771 - 26/07/2023 15:47	**SALIDA: 20236771** Fecha: 26/07/2023 Hora: 15:47 Und. reg:GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2023

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023, el expediente de Suplementos de Créditos en el Presupuesto de 2023 (Expediente 2023 MC-00058), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por sustitución

CSV: 07E7001E27B900W2Q9Q1P6X5O7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001E27B900W2Q9Q1P6X5O7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCION - 26/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2023 15:47:47

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Miguel Gómez Martinez <mgomez@alhaurindelatorre.es>

BOPMA - Edicto recibido (respuesta automática)

1 mensaje

BOPMA <autorespuesta@bopmalaga.es> 27 de julio de 2023, 10:16
Para: MIGUEL GOMEZ MARTINEZ <mgomez@alhaurindelatorre.es>

MIGUEL GOMEZ MARTINEZ,

Su anuncio de referencia 2707_10163629007_AYT, del día 27/07/2023 se ha recibido correctamente.

Apunte esta referencia para el caso de futuras consultas, que pueden ser dirigidas a los números de teléfono 952 069 279 ó 952 069 280.

El anuncio se dará por recibido cuando podamos validar los documentos en la sede electrónica indicada y con los códigos de verificación aportados. Recuerde que es obligatorio satisfacer el pago del recibo correspondiente antes de su publicación.

NOTA: no responda a este mensaje. Se ha enviado desde una dirección de correo electrónico utilizada exclusivamente para envíos. No se responderá al correo enviado a esta dirección. Para cualquier duda o aclaración consulte con el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga: https://www.bopmalaga.es/bopma.php?pag=contacto.

CSV: 07E7001E351500L5K1Q7U5N3V5

Documento Omitido 20230816-03589-2023-00.pdf debido a un problema.
Error al leer 'C:\gt3\gtadmon\temp\20230816-03589-2023-00.pdf'
No se ha podido añadir el Fichero 'C:\gt3\gtadmon\temp\20230816-03589-2023-00.pdf' debido a un error (
PdfReader not opened with owner password)

PdfReader not opened with owner password

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Registro General
Departamento destino: Órgano Instructor
N.º Expte: 2023 MC 000058

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, con relación al expediente arriba indicado, relativo a expediente de MODIFICACIÓN DE CREDITO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO , sometido al trámite de información pública mediante edicto en BOP de Málaga de fecha 16/08/23, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la entrada de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Rocio Santos Lopez
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E7001E9ED600K0T0K6D5P8K9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001E9ED600K0T0K6D5P8K9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROCIO SANTOS LOPEZ-Administrativo - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 10:25:38	EXPEDIENTE:: 2023MC-00058 Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00058 2023 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E7001E9F0500Z6K4R6G7R8A5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001E9F0500Z6K4R6G7R8A5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	**FIRMANTE - FECHA** JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 12:30:08 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 7770 - 07/09/2023 12:30	**SALIDA: 20237770** Fecha: 07/09/2023 Hora: 12:30 Und. reg:GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 00058 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00058 2023** en el presupuesto aprobado para el año 2023, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	**EUROS**
II. GASTOS CORRIENTES	609.000,00 €
TOTAL	**609.000,00 €**
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	**EUROS**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	609.000,00 €
TOTAL	**609.000,00 €**

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001E9F0700M4J8U5X7Y5C8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001E9F0700M4J8U5X7Y5C8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 12:29:59	EXPEDIENTE:: 2023MC-00058 Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de suplementos de créditos número 00058 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 00058 2023, en el presupuesto aprobado para el año 2023, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	609.000,00 €
TOTAL	**609.000,00 €**

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	609.000,00 €
TOTAL	**609.000,00 €**

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 7 de septiembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

4063/2023

Verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

CSV: 07E7001EC35600Y5W6Y9M3D9J5

CVE: 07E7001EC35600Y5W6Y9M3D9J5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 10:14:14
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación .....: 020.Positivo
Fecha Operación .....: 19/09/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES**	**Nº Operación .....:** 2023 11002309
		Nº Expediente.....: 2023 MC-00058
PRESUPUESTO CORRIENTE		**Nº Aplicaciones....:** 1
		Oficina .....:
		Ejercicio.....: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA : ..... **CL.ECONÓMICA** : .....87000 PARA GASTOS GENERALES. **APLICACIÓN.....:** PARA GASTOS GENERALES.	609.000,00
IMPORTE (en letra): SEISCIENTOS NUEVE MIL EUROS	609.000,00
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	

TEXTO LIBRE

MC 00058 2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Nº de Operación: 2023 11002309 **Aprobación:** 3 - PLENO 21/06/2023

Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. **FECHA:** 19/09/2023 Toma de razón. **La Intervención**	**El Alcalde**

CSV: 07E7001EC37100M1U0D4H1T0X8

DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO

CVE: 07E7001EC37100M1U0D4H1T0X8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/09/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 13:20:59

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 020.Positivo
Fecha Operación .....: 19/09/2023

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**SUPLEMENTOS DE CREDITO**	**Nº Operación .....:** 2023 22017984 **Nº Op. Anterior.....:** 2023 11002309 **Nº Expediente.....:** 2023 MC-00058 **Nº Aplicaciones.....:** 17 **Ejercicio.....:** 2023
Presupuesto Corriente		

PRESUPUESTO: 2023	**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación : .....MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): SEISCIENTOS NUEVE MIL EUROS		**609.000,00**

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:
MC 00058 2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 19/09/2023	Resolución PUNTO Nº 4 de PLENO Fecha: 21/06/2023
La Intervención	**El Alcalde**

CSV: 07E7001EC37200O1B7Z0R6H4N7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001EC37200O1B7Z0R6H4N7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/09/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 13:21:07

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	**Clave Operación .....:** 020.Positivo **Fecha Operación.....:** 19/09/2023 **Nº Operación .....:** 2023 22017984 **Nº Op. Anterior.....:** 2023 11002309 **Nº Expediente .....:** 2023 MC-00058
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	20.000,00	628
2	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	190.000,00	628
3	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	5.000,00	628
4	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 165 ALUMBRADO PÚBLICO **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	190.000,00	628
5	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 241 FOMENTO DE EMPLEO **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	5.000,00	628
6	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	30.000,00	628
7	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 3300 CULTURA **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	15.000,00	628
8	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 3301 JUVENTUD **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	10.000,00	628
9	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 3321 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	5.000,00	628
10	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	50.000,00	628
Nº Operación: 2023 22017984	**TOTAL IMPORTE**	609.000,00	
Nº Expediente: 2023 MC-00058			

CSV: 07E7001EC37200O1B7Z0R6H4N7

CVE: 07E7001EC37200O1B7Z0R6H4N7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/09/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 13:21:07

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación .....: 020.Positivo Fecha Operación.....: 19/09/2023 Nº Operación .....: 2023 22017984 Nº Op. Anterior.....: 2023 11002309 Nº Expediente .....: 2023 MC-00058
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
11	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 431 COMERCIO **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	10.000,00	628
12	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	10.000,00	628
13	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 920 ADMINISTRACION GENERAL **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	50.000,00	628
14	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 9241 PARTICIPACION CIUDADANA **CL.ECON.:** 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	10.000,00	628
15	**CL.ORG...:** 28 MAYOR **CL.FUN...:** 2310 ACCIÓN SOCIAL **CL.ECON.:** 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	4.000,00	627
16	**CL.ORG...:** 28 MAYOR **CL.FUN...:** 2310 ACCIÓN SOCIAL **CL.ECON.:** 22300 TRANSPORTES **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	2.000,00	624
17	**CL.ORG...:** 28 MAYOR **CL.FUN...:** 2310 ACCIÓN SOCIAL **CL.ECON.:** 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**	3.000,00	629
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
Nº Operación: 2023 22017984	**TOTAL IMPORTE**	609.000,00	
Nº Expediente: 2023 MC-00058			

CSV: 07E7001EC37200O1B7Z0R6H4N7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001EC37200O1B7Z0R6H4N7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/09/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 13:21:07

EXPEDIENTE:: 2023MC-00058
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL